

**REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 23**

**CON BASE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 11 DE ABRIL DEL 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 27 FRACCIÓN XLVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y 6 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE ESTABLECE EL PRESENTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y TIENE COMO FINALIDAD SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, CONSTRUIR ESPACIOS SEGUROS PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, EN UN MARCO DE RESPETO Y DE TOLERANCIA.**

Por lo anterior, el alumno (a) tiene el deber de conocer y respetar el siguiente código de convivencia escolar, el cual incluye sus derechos y obligaciones dentro de nuestra institución educativa:

- I. La hora de entrada a la institución es 6:45 am para el turno matutino y 13:50 pm para el turno vespertino, el inicio de clases es a las 7:00 horas. Deberán retirarse una vez concluido su horario escolar, salvo aquellos alumnos que participan en talleres, previo aviso y portaran la credencial del taller al que están inscritos.

Es importante que los padres de familia conozcan los horarios de los alumnos, con el propósito de salvaguardar la integridad del alumno (a) en el traslado a casa.

- II. Llevar su control de asistencias en cada asignatura, con el fin de cumplir con el 80%, evitando así estar sujeto al primer periodo de regularización.
- III. Los alumnos deberán portar al ingresar a la institución su credencial escolar con un gafete de forma visible, durante su estancia en la institución.
- IV. Ningún alumno podrá ingresar a la institución con vehículos automotores, debido a que no se cuenta con estacionamiento suficiente para ello.
- V. Eventualmente tendrá una tolerancia máxima de 5 minutos para el ingreso a la institución, en la primera clase. De no ser así, se incorpora a la biblioteca donde realizará la actividad que el docente de la asignatura le encomiende. Esta no deberá ser de forma constante o reiterada por parte de los alumnos.

- VI. Portar el uniforme escolar oficial completo evitando hacer alteraciones. Ingresar al plantel debidamente aseado, peinado y evitando el uso de piercings, gafas solares, sudaderas, gorras u otros accesorios que distorsionen su identificación. No se permitirá el ingreso al alumno (a), que no cumpla con su uniforme escolar que le corresponda de acuerdo con su horario escolar. Nota; las precisiones del uniforme se encuentran en la circular de inscripción y reinscripción:

Hombres: Pantalón azul marino, recto y de vestir, camisa blanca, chaleco y suéter del uniforme escolar, corbata azul marino, zapato escolar negro. Los hombres corte de cabello casquete regular.

Mujeres: Falda azul marino bien planchada, blusa blanca, chaleco y suéter del uniforme escolar, corbata o corbatín, (según el grado) azul marino, zapato escolar negro, mallas blancas de licra. Las mujeres sin tintes de cabello extravagantes

- VII. Asumir su responsabilidad dentro y fuera de la escuela, mostrando siempre la educación y los valores institucionales.
- VIII. Mantener disposición en el cumplimiento de los trabajos y tareas de las diferentes materias, a fin de desarrollar y evidenciar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos en cada materia. Para poder presentar actividades extemporáneas por inasistencia, deberá entregar su receta médica al departamento de Orientación, que acredite la ausencia, en un plazo no mayor a tres días hábiles, después de la falta. Con ello, el orientador (a) realizará el justificante, que deberá presentar el alumno a los docentes.
- IX. Tener un comportamiento adecuado dentro del aula de clases, mostrando siempre respeto y tolerancia consigo mismo y con la comunidad escolar.
- X. Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales con que cuenta el plantel; preservando el cuidado de los mismos. En caso de dañar se tendrá que restaurar el daño.
- XI. Abstenerse de introducir bebidas o alimentos al interior de las aulas, biblioteca, laboratorios, sala de cómputo y oficinas.

- XII. Es su derecho disfrutar de su receso escolar, el cual tiene una duración de 30 minutos; por lo que, al término del mismo, debe incorporarse al salón de clases.
- XIII. Todos los estudiantes tienen los mismos derechos, obligaciones y compromisos, sin distinción de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza o condición social, de salud, económica o cultural; considerando no poner en riesgo la vida, la salud o la seguridad propia o de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- XIV. Respetar las opiniones de sus compañeros y profesores, aportando ideas y opiniones constructivas.
- XV. La educación promueve los valores en las conductas y los comportamientos de los estudiantes en el ámbito personal, familiar y social, para favorecer la armonía y la convivencia escolar. Por lo que toda la comunidad práctica valores como respeto, compromiso, honestidad, justicia, libertad, igualdad, equidad, solidaridad, tolerancia y responsabilidad.
- XVI. Asumir el compromiso de cumplir con los cuidados de objetos personales; evitando en lo posible traer cualquier aparato electrónico que afecte el desarrollo de las actividades escolares.
- XVII. Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes. No introducir, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes. Está prohibido portar armas de fuego o blancas dentro de la institución. Al igual que cigarros electrónicos dentro y fuera de la institución.
- XVIII. Evitar el uso de aparatos electrónicos dentro del salón de clases (celulares y audífonos), sin autorización del docente.
- XIX. Evitar el uso de gorras o aditamentos diferentes al uniforme escolar dentro y fuera del salón de clases.
- XX. Está prohibido que los alumnos (as), graben conversaciones de los docentes o compañeros dentro de la institución.

- XXI. No se permite la venta de dulces y productos a la comunidad escolar por parte de los alumnos.
- XXII. Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio.
- XXIII. Cuidarse unos con otros. Si se observa que una persona es molestada y violentada en sus derechos, se sugiere reportar a la autoridad educativa.
- XXIV. Actuar de acuerdo a los valores éticos, que son importantes para una convivencia armónica.
- XXV. Evitar en todo momento utilizar un lenguaje inapropiado al interior del plantel.
- XXVI. Emplear siempre el diálogo como primera herramienta para transformar y solucionar los conflictos.
- XXVII. Entregar en tiempo y forma los trabajos, ejercicios y tareas que los docentes soliciten para su formación académica, considerando las especificaciones que se les otorguen en cada asignatura.
- XXVIII. Evitar en todo momento la duplicidad, copia, hurto o plagio de trabajos académicos.
- XXIX. Ser disciplinados, integrando hábitos de estudio que les permitan el máximo aprovechamiento académico.
- XXX. Generar ambientes libres de violencia dentro y fuera de la institución.
- XXXI. Trabajar de forma colaborativa con la comunidad escolar, donde se manifieste su solidaridad.
- XXXII. Respetar y proteger en todo momento los derechos humanos.
- XXXIII. Hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación al interior del plantel únicamente con fines académicos. Absteniéndose de crear o difundir imágenes, videos o audios que atenten contra la intimidad, dignidad e integridad física, moral o psicológica de la comunidad escolar.

- XXXIV. Las calificaciones obtenidas serán meritorias, es decir, son de acuerdo al trabajo y esfuerzo que se realice en cada asignatura.
- XXXV. Respetar las medidas sanitarias implementadas en la institución con el objeto de proteger la salud de la comunidad escolar.
- XXXVI. Evitar en todo momento, muestras excesivas de afecto, dentro de la institución.
- XXXVII. Los docentes darán a conocer a los alumnos al inicio del semestre, las condiciones de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Informando los mecanismos de evaluación, acreditación y regularización; así como los materiales educativos que se requieren durante el curso.
- XXXVIII. La asistencia de los padres de familia o tutores es importante, por lo que el departamento de orientación citará a los mismos cada que se requiera. Ellos deberán asistir a la institución, con el propósito de ser informados sobre la situación académica o conductual presentada por sus hijos (as). Así mismo se requiere de la presencia de forma obligatoria del tutor del alumno (a) una vez al mes.
- XXXIX. Los padres de familia, apoyarán en la adquisición de materiales y útiles escolares de sus hijos, para el buen desempeño académico y darán seguimiento del trabajo que se realiza con los materiales solicitados.
- XL. No está permitido traer o usar balón de fútbol en la explanada, ni en ninguna otra área de la institución. (los docentes tienen la autorización de recoger los balones y entregarlos al departamento de orientación).
- XLI. Los orientadores llevan a cabo el seguimiento académico y conductual de los estudiantes. Una vez acumulados tres reportes, se solicitará la presencia del padre de familia con la finalidad de informar la situación presentada por sus hijos. Realizando la suspensión de sus derechos escolares por un día, en caso de que el alumno sea reincidente las suspensiones de sus derechos será gradual

**MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA CONDUCTAS INFRINGIDAS EN EL PRESENTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ASÍ MISMO DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 11 DE ABRIL DEL 2019.**

1. En caso de que haya falta de respeto entre la comunidad escolar, se hablará entre las partes para llegar a acuerdos pacíficos. Si no se logran estos acuerdos por las partes involucradas, se asistirá al departamento de orientación para que se lleve el proceso de mediación, y se logren acuerdos.
2. Cuando las conductas sean causantes de daños a terceros se levantará un reporte por parte de orientación, siempre y cuando no haya daños físicos ni psicológicos. En caso de que lo hubiera, se levantará un acta **de hechos** y se canalizará el caso a la autoridad escolar; ya sea la subdirectora escolar, secretaria escolar o encargada de la Dirección escolar; quien determinará la sanción de acuerdo a la conducta presentada. La cual puede ir desde la suspensión de sus derechos escolares entre uno o tres días, suspensión temporal de sus derechos escolares por 15 días, hasta la baja definitiva del plantel.
3. Cuando el alumno incumpla en tiempo y forma para la entrega de actividades por una razón debidamente justificada, queda a criterio del docente el puntaje asignado a la actividad.
4. Lo no previsto en este reglamento institucional se dialogará con las partes involucradas.

El presente reglamento institucional se da a conocer a la comunidad escolar con el propósito de aplicarlo a partir del ciclo escolar 2024-2025. Este documento ha sido revisado con la participación de alumnos, padres de familia, docentes, orientadores y autoridades educativas.

Soy consciente que he leído y comprendido el presente documento junto con mi hijo (a), por lo que me comprometo a cumplirlo y respetar las decisiones que las autoridades de escuela determinen si hay incumplimiento por parte de mi hijo (a).

---

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA

---

NOMBRE DEL TUTOR Y FIRMA